

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Asesoría y Gestión para Apoyos y Financiamiento a Emprendedores Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Objetivo del Trámite o Servicio: Brindar Asesoría y Atención Empresarial

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-de-03
Trámite:
Servicio: XDependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**Titular de la Dirección: **LIC. ADIEL AUGUSTO RAMOS HORTA**

Tipo de usuario: Emprendedores y/o Empresarios.

Beneficio o servicio que se obtiene: Asesoría y gestión empresarial.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito.

Tiempo de respuesta: Ver observaciones.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutor(a)s: Coordinación de MiPyMEs y Comercio Exterior • Centro de Atención Empresarial • Jefatura de Emprendedores.

Domicilio: Fundación No. 100, Plaza Comercial 2.4, Locales 5 y 6 Barrio del Zapote • Priv. Venustiano Carranza 119, Planta Baja, Zona Centro.

Teléfono(s): 01(461) 615.21.16 • 01(461) 615.21.68 • 01(461) 615.23.01 • 01(461) 159.79.80

Correo electrónico: frubio@celaya.gob.mx • garteaga@celaya.gob.mx • ma.rios@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Ver observaciones.

NA NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLIDO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APlica OR:ORIGINAL CO:COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS**Programa de Fortalecimiento Económico.**- Consiste en reembolsar el dinero que haya invertido la micro y pequeña empresa de nueva creación para la obtención del Permiso de Uso de Suelo.

Requisitos:

Acudir al Centro de Atención Empresarial con copias de la siguiente documentación:

1.-Registro Federal de Contribuyentes y Registro Estatal de Contribuyentes

2.-Comprobante de Domicilio

3.-Credencial de Elector

4.-Trámites factibles de reembolso:

- a. Permiso de Alineamiento y Número Oficial
- b. Permiso de Construcción o Remodelación (solo área destinada al negocio)
- c. Constancia de Factibilidad
- d. Permiso de Uso de Suelo
- e. Dictamen de Medidas de Protección Civil
- f. Dictamen de Manifestación de Impacto Ambiental
- g. Dictamen de Impacto Vial
- h. Permiso de Anuncio

** Se deberá presentar copia del documento y recibo de pago

Condicionantes:

1.- Ser mayor de edad

2.-Que el negocio sea nuevo

3.-Que no implique venta de alcohol

En 15 días será reembolsado el costo de los trámites

Programa Fondo de Arranque para el Crecimiento de las Empresas Municipales (FACE).- Consiste en reembolsar hasta \$7,000.00 a Emprendedores que abran una empresa de tamaño micro y/o pequeña, por gastos realizados de equipamiento y operación por la apertura del negocio.

Requisitos:

H. Ayuntamiento
2018 · 2021

- 1.- Apertura de negocio de nueva creación, empresas micro y pequeñas en el 2018 y 2019 y que no hayan sido sujetas de apoyo.
- 2.- Haber obtenido su licencia de uso de suelo (original y copia).
- 3.- Sea su único negocio (no sucursales).
- 4.- Sin venta, consumo, ni elaboración de bebidas alcohólicas.
- 5.- Presentar R.F.C., REC y facturas de gastos realizados por equipo, maquinaria, herramienta, mobiliario y materia prima para su negocio, a nombre del propietario del mismo (original y copia y con fecha 2018 y/o 2017).
- 6.- Dos fotografías del negocio que coincida el número oficial con la licencia de uso de suelo.
- 7.- Presente comprobante de domicilio (original y copia).
- 8.- Credencial de identificación oficial y CURP (original y copia).
- 9.- Suscriba el convenio de apoyo.
- 10.- El emprendedor no haya recibido recursos para su negocio por otro programa municipal, excepto el de reembolso por trámites por apertura de negocio.

Programa de vinculación con Instituciones Financieras Pùblicas y Privadas a emprendedores, micro y pequeñas empresas establecidas e interesadas en adquirir financiamiento para su negocio.

Instituciones Financieras Privadas:

Cajas Populares
Micro Financieras
Bancos

Instituciones Pùblicas:

Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
Secretaría de Economía

Requisitos:

Solicitud verbal

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 76 Fracción V Inciso a y b, y 77 Fracción VIII.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 4 Fracción II Inciso c.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 7.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Acuerdo del Ayuntamiento del 14 de Mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo, 97 Fracción IX, 100 Fracción I y 99.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato artículo del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021